## RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005110

## Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 329 y 493 de 27 de Diciembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de

Diciembre de 2006

Ør. José Anibal Córdóva Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 49730 Tr. 01.1.06.000626 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3680 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Dr. Radi Gaybor Secaira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO